

Cinco becas, dotadas cada de ellas con 500 DM. Dos de estas becas son ofrecidas por el Ministerio de Cultura de Baviera, y tres, por Nordrhein-Westfalen, ambas destinadas a subvencionar plazas de Profesores asistentes (Hospitationen). Los candidatos seleccionados serán adscritos a un Centro alemán, donde prestarán actividades docentes durante un período de tres a cuatro semanas.

Estas becas están destinadas a Profesores, no numerarios, de alemán, de Bachillerato o Enseñanza Universitaria, siempre que acrediten un mínimo de un año de docencia.

*Petición y plazo de admisión.* Los interesados formularán por triplicado instancia dirigida al Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en la que solicitarán ser admitidos al presente concurso de méritos, acompañando además, también por duplicado, hoja de servicios o certificado de prestación de servicios en un Centro docente y cualquier otra documentación que sirva para valorar los méritos del solicitante.

Las solicitudes serán presentadas directamente o bien remitidas por correo a la siguiente dirección: «Ministerio de Educación y Ciencia. Registro General. Calle de Alcalá, 34. Madrid-14», o en cualquiera de las dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Ministerio de Educación y Ciencia fuera del plazo de su presentación, sólo serán admitidas si en ellas puede comprobarse que fueron entregadas en la estafeta de Correos de procedencia dentro del plazo indicado. A este propósito las instancias han de ser presentadas en la citada estafeta en sobre abierto para que puedan ser fechadas y selladas por el funcionario encargado del Servicio.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

*Procedimiento de selección.* La selección de los candidatos será realizada por una Comisión Mixta Hispano-alemana, notificándose a los interesados su decisión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Secretario general Técnico, Juan Velarde Fuertes.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**4933** *ORDEN de 30 de enero de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña Cristobalina Alfonso Ponce y otras.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 18 de noviembre de 1974 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña Cristobalina Alfonso Ponce y otras,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando la primera de las causas de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Cristobalina Alfonso Ponce, doña Elena García Fernández, doña Antonia Jiménez Martínez, doña Manuela Soto Clavijo y doña Natividad Martín González, contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de cuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho, que revocó enalzada la del Delegado provincial de Sevilla de tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho, que ordenó a la Empresa "A. Planelles Monerris, S. A.", procediera a emplear en los trabajos eventuales que realizara fuera de campaña, a las trabajadoras de campaña ahora recurrentes, con prioridad absoluta a otras trabajadoras, y sin que proceda hacer especial declaración sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Becerril. Fernando Vidal.—José Luis Ponce de León.—Manuel Gordillo. Félix Fernández.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Toro Ortí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**4934**

*ORDEN de 1 de febrero de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Antonio Lazo Liñán.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 23 de octubre de 1974 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Antonio Lazo Liñán,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por la representación de don Antonio Lazo Liñán contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho que, confirmando anteriores acuerdos, denegó al recurrente su clasificación profesional de Ensayador de segunda de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo», debemos declarar y declaramos válida dicha Resolución, como arreglada que es a derecho, y absolvemos a la Administración de las demás pretensiones formuladas en la demanda. No pronunciamos condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Becerril.—Fernando Vidal.—Félix Fernández.—Aurelio Botella.—Paulino Martín.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Toro Ortí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**4935**

*ORDEN de 7 de febrero de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Helma, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 3 de diciembre de 1974 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Helma, S. A.»,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por «Helma, S. A.», contra la resolución del Ministerio de Trabajo de treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, debemos declarar y declaramos la invalidez en derecho de tal Orden, reconociendo el de la Sociedad recurrente a la devolución del exceso de abono —incluido el recargo por mora efectuado por la liquidación que le efectuó la Administración por primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, por ciento veintuna mil quinientas dieciséis pesetas; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Becerril.—José María Cordero.—Adolfo Suárez.—Aurelio Botella.—Paulino Martín.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Toro Ortí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**4861**

(Continuación.)

*CUENTAS de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1973 y acordada su publicación por Orden de 26 de diciembre de 1974. (Continuación.)*

Cuentas de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1973, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 17 de octubre de 1974 y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de diciembre de 1974 y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966.

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1973

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)	
<b>1.1. CUOTAS</b>		<b>2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)</b>	
11.01. Cuotas de empresa:		21.01. Económicas ... ..	804.612.304
1101.01. Cobradas en el ejercicio. ....	412.484.954 <sup>154</sup>	21.02. Sanitarias ... ..	37.060
1101.02. Ptes. cobro (en 1974) ... ..	50.151.562 <sup>127</sup>		804.649.364 <sup>1-</sup>
	462.636.516 <sup>181</sup>	<b>2.2. TRANSFERENCIAS</b>	
11.02. Cuotas de trabajadores:		22.01. Aportación Comisiones Técnicas 'Calificadoras' ... ..	832.510 <sup>1-</sup>
1102.01. Cobradas en el ejercicio. ....	174.852.985 <sup>119</sup>	22.02. Aportación A. S. subnormales ... ..	10.602.667 <sup>1-</sup>
1102.02. Ptes. cobro (en 1974) ... ..	22.669.359 <sup>173</sup>	22.03. Aportación mejora pensiones ... ..	225.373.731 <sup>113</sup>
	197.522.335 <sup>192</sup>		236.808.902 <sup>113</sup>
	660.158.852 <sup>173</sup>	<b>2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	
<b>1.2. SUBVENCIONES</b>		23.01. -Deducción para Gastos de Administración ... ..	33.354.679 <sup>163</sup>
12.01. Aportaciones del Estado ... ..		<b>2.4. GASTOS PATRIMONIALES</b>	
12.02. Otras ... ..		24.01. Cuotas amortización de bienes patrimoniales ... ..	584.685 <sup>173</sup>
<b>1.3. TRANSFERENCIAS</b>		24.02. Cargas financieras ... ..	
13.01. Ingresos por compensación interprofesional ... ..		24.03. Otros gastos patrimoniales ... ..	584.685 <sup>173</sup>
13.02. Participación tasa medicamentos (Decreto 3157/1966) ... ..	4.096.560 <sup>1-</sup>	<b>2.5. GASTOS DIVERSOS</b>	
13.03. Compensación Profesional Minería Carbón ... ..		25.01. Atenciones de la Seguridad Social ... ..	1.650.397 <sup>113</sup>
13.04. Ingresos por compensación intermutualista ... ..	375.412.161 <sup>1-</sup>	25.02. Otros ... ..	1.650.397 <sup>113</sup>
	379.508.721 <sup>1-</sup>	<b>2.6. ASIGNACIONES A FONDOS A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES</b>	
<b>1.4. RECURSOS PATRIMONIALES</b>		Fondos de A. Social General:	
14.01. Títulos-valores ... ..	59.106.202 <sup>109</sup>	Dotaciones ejercicio ... ..	16.058.846 <sup>1-</sup>
14.02. Préstamos sociales y financieros ... ..	150.947 <sup>154</sup>	Concesiones ejercicio ... ..	17.283.476 <sup>1-</sup>
14.03. Inmuebles ... ..	2.438.980 <sup>167</sup>		-1.223.630 <sup>1-</sup>
14.04. Créditos Laborales y otros Créditos ... ..	4.736.310 <sup>122</sup>	Fondo de A. Social E. Mentales:	
14.05. Anticipos ... ..	8.810 <sup>180</sup>	Dotaciones ejercicio ... ..	1.239.891 <sup>1-</sup>
14.06. Cuentas corrientes, impositivas a plazo, etc. ... ..	10.678.332 <sup>144</sup>	Concesiones ejercicio ... ..	1.270.349 <sup>1-</sup>
14.07. Obligaciones Plan Instalaciones Sanit. S. O. E. ... ..	225.500 <sup>1-</sup>		-30.458 <sup>1-</sup>
14.08. Universidades Laborales ... ..	3.804.500 <sup>1-</sup>	Fondo de Acción Formativa:	
14.09. Otras inversiones sociales ... ..		Dotaciones ejercicio ... ..	19.804.766 <sup>1-</sup>
	81.149.583 <sup>176</sup>	Concesiones ejercicio ... ..	24.149.617 <sup>1-</sup>
			-4.344.851 <sup>1-</sup>
<b>1.5. INGRESOS DIVERSOS</b>			-5.598.939 <sup>1-</sup>
15.01. Ingresos por subrogación empresarial ... ..	1.500 <sup>1-</sup>	Suma y sigue ... ..	1.071.453.295 <sup>162</sup>
15.02. Ingresos por pensiones anticipadas ... ..		<b>2.7. ASIGNACIONES A FONDOS. Art. 6º Dec. 3159/1966</b>	
15.03. Otros ... ..	9.631 <sup>1-</sup>	Fondo de Garantía:	
	11.131 <sup>1-</sup>	Saldo ejercicio 1973 ... ..	795.560.444 <sup>141</sup>
Suma y sigue ... ..	1.120.828.288 <sup>149</sup>	Saldo ejercicio 1972 ... ..	746.01.222 <sup>141</sup>
			-7.374.992 <sup>187</sup>
<b>1.6. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO</b> ... ..			
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>1.120.828.288<sup>149</sup></b>	<b>TOTAL</b> ... ..	<b>1.120.828.288<sup>149</sup></b>

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE:

MADRID, a 25 de Abril de 1973

EL DIRECTOR:

de 19 de Abril de 1973

EL INTERVENTOR DELEGADO:

CUENTA DE GESTION DE ACCIDENTES DE TRABAJO correspondiente al ejercicio 1973

1. INGRESOS		2. GASTOS	
<b>1.1. CUOTAS</b>		<b>2.1. PRESTACIONES</b>	
11.01. Cuotas devengadas I.L.T.	96.771.037,09	21.01. Económicas:	
11.02. Cuotas devengadas I.P.M.	69.712.870,36	A) Directas	10.824.398,00
A deducir:	160.483.907,35	B) Transferid	28.670.111,00
11.03. Cuotas I.P.M. cedidas al Reaseguro	6.971.227,02	21.02. Sanitarias	4.420.447,00
<b>1.2. TRANSFERENCIAS</b>		(Detalle al dorso)	53.914.916,00
12.01. Participación Reaseguro I.P.M.	1.394.245,40	<b>2.2. TRANSFERENCIAS</b>	
<b>1.3. INGRESOS DIVERSOS</b>		22.01. Aportación Comisiones Técnicas Cálificadoras	921.239,00
13.01. Participación recargo de mora	11.121,00	22.02. Aportación A. S. subnormales	2.012.644,00
13.02. Otros	-	22.03. Canon Fondo Compensador	3.716.972,00
<b>1.4. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO</b>		<b>2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	
	-	23.01. Detracción porcentaje autorizado	14.883.497,00
		<b>2.4. GASTOS DIVERSOS</b>	
		24.01. Servicios de prevención (Cursos)	-
		24.02. Otros	-
		<b>2.5. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS LEGALES</b>	
		25.01. Reservas art. 7.º Dec. 3129/1966:	
		2501.01. Reservas para obligaciones inmediatas:	
		Saldo ejercicio 1973	39.870.020,00
		Saldo ejercicio 1972	29.395.793,00
			10.482.227,00
		2501.02. Reservas para siniestros en tramitación:	
		Saldo ejercicio 1973	11.129.626,00
		Saldo ejercicio 1972	1.228.745,00
			9.873.881,00
		25.02. Fondos art. 7.º Dec. 3159/1966:	
		2502.01. Fondo Prevención y Rehabilitación	54.698.205,56
		2502.02. Fondo especial excedentes (A. Social):	
		Dotación ejercicio	12.674.551,42
		Concesiones ejercicio	792.436,00
			12.882.115,42
			67.580.321,00
<b>TOTAL</b>	<b>160.917.446,75</b>	<b>TOTAL</b>	<b>160.917.446,75</b>

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE,

EL DIRECTOR,



EL INTERVENTOR DELEGADO,

Madrid a 25 de abril de 1974

ACTIVO		PASIVO	
<b>1. TESORERIA</b>		<b>2. FONDOS Y RESERVAS</b>	
1.1. Caja .....	407.494,67	2.1. Fdos. y Reserv. art. 6º D. 3159/1966:	
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro .....	423.956.170,72	2.1.1. Fondo de Garantía .....	1.795.380.442,41
<b>2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS</b>	<b>102.420.113,74</b>	2.2. Fdos. y Reserv. art. 7º D. 3159/1966:	
2.1. Delegaciones .....		2.2.1. Reservas obligac. inmediatas .....	39.878.020,-
2.2. Subvenciones Estado pica. cobro .....		2.2.2. Reservas siniestros en tramit. ....	11.129.626,-
2.3. Transienciones en curso .....	72.869.726,21	2.2.3. Fdo. esp. excites. (A. Social) .....	50.412.839,39
2.4. Deudores corrientes .....	27.480.452,53	2.2.4. Fdo. Prev. y Rehab. (80.%) .....	261.181.876,79
2.5. Deudores por prestaciones .....	165.140,-	<b>2.3. Fondos A. Social y Serv. Sociales:</b>	
2.6. Anticipo a Entidades Gestoras .....		2.3.1. Asistencia Social General .....	17.664.379,-
2.7. Otros creditos .....	386.495,-	2.3.2. Asistencia Social E. Mentales .....	814.566,-
2.8. Fondo de manobra S.M.L. ....	23.000.000,-	2.3.3. Accion Formativa .....	9.539.738,-
2.9. Fondo de manobra C.C.R. ....	55.500.000,-	<b>3. DEUDAS FINANCIERAS</b>	
<b>3. CUOTAS EJERCICIO ANT. PTES. INGRESO</b>	<b>94.962.732,40</b>	3.1. A Entidades de la Seguridad Social .....	14.669.859,04
4b.1. BANCO DE ESPAÑA - Fdo. Prev. Reh. "A.T. y T.P." a cargo Mº Habana e S.M.S.	84.282.766,78	3.2. Al Estado .....	
4b.3. CENTROS DE PREVENC. Y REHAB.		3.3. A otros prestatarios .....	34.669.859,04
4b.3.1. Edificios terminados .....		<b>4. OBLIGACIONES A PAGAR</b>	
4b.3.2. Edificios en construcci6n .....		4.1. De carácter técnico .....	41.565.138,-
<b>5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL</b>	<b>1.445.910,94</b>	4.2. De carácter administrativo .....	658.897,-
5.1. Mobiliario, equip. y mat. no móvil .....		<b>5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS</b>	
5.2. Vehículos .....		5.1. Delegaciones .....	44.925.892,44
<b>6. INMUEBLES e INSTAL. USO PROPIO</b>	<b>2.272.296,48</b>	5.2. Acreedores corrientes .....	64.925.892,44
6.1. Inmuebles:		<b>6. AMORTIZACIONES</b>	
6.1.1. De servicios administrativos .....	2.102.178,09	6.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil .....	
6.1.2. De servicios sanitarios .....		6.2. Vehículos .....	
6.2. Instl. y acondicionam. locales:		6.3. Inmuebles de uso propio:	
6.2.1. De servicios administrativos .....	625.118,39	6.3.1. De servicios administrativos .....	294.317,51
6.2.2. De servicios sanitarios .....		6.3.2. De servicios sanitarios .....	294.317,51
<b>7. INVERSIONES</b>	<b>1.082.742.548,44</b>	6.4. Instal. y acondicionamiento locales:	
7.1. De carácter inmobiliario:		6.4.1. De servicios administrativos .....	
7.1.1. Terrenos y solares .....		6.4.2. De servicios sanitarios .....	
7.1.2. Inmuebles en construcci6n .....		6.5. De inversiones de carácter inmov. ....	8.330.997,35
7.1.3. Inmuebles .....	58.468.573,50	6.6. Otras amortizaciones .....	
7.2. De carácter mobiliario:		<b>SUMA DEL PASIVO .....</b>	<b>2.296.246.583,73</b>
7.2.1. Valores .....	1.082.742.548,44	<b>TOTAL .....</b>	<b>3.650.368.093,55</b>
7.3. De carácter social-financiero:		<b>9. CUENTAS DE ORDEN</b>	
7.3.1. Préstamos .....	220.206,90	(Detalle al dorso)	
7.3.2. Créditos laborales .....	156.155.486,42		
7.3.3. Otras inversiones .....	108.700.000,-		
<b>8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO</b>	<b>353.474,-</b>		
8.1. Fianzas y depósitos .....			
8.2. Otras .....			
<b>9. DEFICITS DE GESTION</b>			
9.1. Gestion General (excepto A.T.) .....			
9.2. Gestion Acces. de Trabajo .....			
<b>10. CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>1.354.121.504,82</b>		
(Detalle al dorso)			
<b>SUMA DEL ACTIVO .....</b>	<b>3.650.368.093,55</b>		
<b>TOTAL .....</b>	<b>3.650.368.093,55</b>		

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidaci6n del Ejercicio, segun los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE,

Madrid, ..... de Mayo de 1974

EL DIRECTOR

EL INTERVENTOR DELEGADO

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1973

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)				2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)			
<b>1.1. CUOTAS</b>				<b>2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)</b>			
11.01. Cuotas de empresa:				21.01. Económicas	153.736.482		
1101.01. Cobradas en el ejercicio	70.674.958*58			21.02. Sanitarias	13.750	153.750.232*-	
1101.02. Ptes. cobro (en 1974)	7.731.544*11	78.406.502*69		<b>2.2. TRANSFERENCIAS</b>			
11.02. Cuotas de trabajadores:				22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras	144.954*-		
1102.01. Cobradas en el ejercicio	27.935.668*12			22.02. Aportación A. S. subnormales	1.845.533*-		
1102.02. Ptes. cobro (en 1974)	3.054.639*89	30.990.308*01	109.396.810*70	22.03. Aportación mejora pensiones	37.216.473*79	39.206.560*79	
<b>1.2. SUBVENCIONES</b>				<b>2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION</b>			
12.01. Aportaciones del Estado				23.01. Detracción para Gastos de Administración		5.909.675*50	
12.02. Otras				<b>2.4. GASTOS PATRIMONIALES</b>			
<b>1.3. TRANSFERENCIAS</b>				24.01. Cuotas amortización de bienes patrimoniales			
13.01. Ingresos por compensación interprofesional				24.02. Cargas financieras			
13.02. Participación tasa medicamentos (Decreto 3157/1966)		2.491.572		24.03. Otros gastos patrimoniales			
13.03. Compensación Profesional Minería Carbón				<b>2.5. GASTOS DIVERSOS</b>			
13.04. Ingresos por compensación intermutualista		73.111.550*-	75.603.122*-	25.01. Atenciones de la Seguridad Social	273.492*03		
<b>1.4. RECURSOS PATRIMONIALES</b>				25.02. Otros		273.492*03	
14.01. Títulos-valores		17.022.503*03		<b>2.6. ASIGNACIONES A FONDOS A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES</b>			
14.02. Préstamos sociales y financieros				Fondos de A. Social General:			
14.03. Inmuebles				Dotaciones ejercicio	4.077.460		
14.04. Créditos Laborales y otros Créditos		620.437*37		Concesiones ejercicio	4.015.970*-	61.490*-	
14.05. Anticipos		18.040*-		Fondo de A. Social E. Mentales:			
14.06. Cuentas corrientes, imposiciones a plazo, etc.		3.174.903*60		Dotaciones ejercicio	602.048*-		
14.07. Obligaciones Plan Instalaciones Sanit. S. O. E.		25.877*60		Concesiones ejercicio	888.862*-	-286.814*-	
14.08. Universidades Laborales		1.067.500*-		Fondo de Acción Formativa:			
14.09. Otras inversiones sociales			21.929.311*60	Dotaciones ejercicio	3.201.904*-		
<b>1.5. INGRESOS DIVERSOS</b>				Concesiones ejercicio	1.560.600*-	1.721.304*-	1.495.960*60
15.01. Ingresos por subrogación empresarial				Suma y sigue ..... 200.636.340*32			
15.02. Ingresos por pensiones anticipadas		7.316*-	7.316*-	<b>2.7. ASIGNACIONES A FONDOS. Art. 6º Dec. 3159/1966</b>			
15.03. Otros				Fondo de Garantía:			
Suma y sigue ..... 206.936.560*30				Saldo ejercicio 1973	392.444.423*67		
<b>1.6. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO</b>				Saldo ejercicio 1972	386.144.203*69	6.300.219*98	
<b>TOTAL</b> ..... 206.936.560*30				<b>TOTAL</b> ..... 206.936.560*30			



EL PRESIDENTE



CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

MADRID, a 29 de Abril de 1974



*[Handwritten signature]*

(Continuará.)